



**Asunto: Propuesta nº 3 de Dirección Deportiva y Técnica de la R.F.E.B**

**Órgano: Asamblea General Ordinaria**

**Fecha: 23 de julio de 2022**

**Expongo :**

La dirección deportiva y técnica de la R.F.E.B debe velar por la actualización de todas las normativas deportivas para la mejora de nuestras competiciones.

En la normativa deportiva 2.1 GRAN PREMIOS DE ESPAÑA en su art.13 determinan que serán 5 las pruebas máximas disputadas en cada temporada, mientras que serán 4 las pruebas sumatorias para el ranking general.

Claramente esta norma eliminar los resultados deportivos obtenidos por nuestros jugadores dentro de la temporada deportiva, discriminando el valor y resultados deportivos de la primera prueba del circuito.

**Solicito:**

A la Asamblea General su visto bueno para la modificación del articulado de la siguiente manera:

*ART. 13 - NÚMERO DE PRUEBAS El número de pruebas de carácter nacional que puedan celebrarse dentro de una misma temporada dependerá de los distintos organizadores, no sobrepasando el número de 5 ya indicado en la reglamentación del Gran Premio de España, si bien, el total de sumandos que aparecerán en el ranking nacional **serán cinco, y cuando una vez se hubiera completado dicho número, la celebración de una sexta prueba sustituirá al sumando más antiguo de los cinco existentes.***



Francisco Tallón Taboada  
Director Deportivo de la R.F.E.B.

José Antonio Carrasco Fernández  
Director Técnico de la R.F.E.B



*REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BILLAR*